Diploma de Especialización en Derecho Migratorio, Extranjería y Asilo
7ª edición

MACROAREA:Ciencias Sociales y Jurídicas
CODIGO TCS:1742/7
Curso 2024/25

Organización y coordinación

Organiza	Facultad de Derecho
Director	Salinas Alcega, Sergio
Entidades colaboradoras	Aula Estudios Migratorios, Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza

Objetivos

Resumen objetivos	El objetivo general de este Diploma de Especialización es completar la formación de los estudiantes y de los profesionales a los que también se dirige en los temas que comprende esta novísima rama del Derecho que no encuentra conveniente acomodo en los planes curriculares de las Facultades de Derecho

Plan de estudios

Modalidad	Virtual
Idiomas	Castellano
Créditos	ofertados 31,00

Módulos/Asignaturas

Código	módulo / asignatura	carácter	créditos
	Único		
208650	Migraciones internacionales y derechos humanos. Un punto de partida	ob	3.0
208651	Las Migraciones internacionales.	ob	3.0
208652	El Derecho migratorio europeo	ob	5.0
208653	El Asilo y el Refugio	ob	2.0
208654	Derecho español de extranjería	ob	8.0
208655	Derecho español de extranjería (Régimen sancionador)	ob	5.0
208656	Trabajo Fin de Diploma	ob	5.0

Total créditos = 31,00

(ob=obligatoria , op=opcional)

Requisitos y matrícula

Duración	1 curso académico	Inicio Octubre 2024	Fin Julio 2025
Número de plazas	Mínimas 10		Máximas 48

Criterios de selección

Se valorará haber cursado algún otro tipo de estudios introductorios en las materias relacionadas con el Derecho Migratorio, Extranjería y Asilo.

Se valorará la relación del curso con la actividad laboral del participante o que el curso incremente las posibilidades de mejora de la actividad profesional.

Excepcionalmente, podrá eximirse del requisito de la titulación de acceso a aquellas personas que acrediten documentalmente una notable experiencia en el campo de las actividades relativas al estudio. En este caso los candidatos deberán cumplir los requisitos necesarios para cursar estudios en la Universidad, de conformidad con la legalidad vigente. La autorización será efectuada por parte del vicerrector con competencias en materia de política académica, tras el informe favorable del órgano coordinador y la Comisión de Estudios de Posgrado.

Asimismo, con carácter excepcional, con el objetivo de que puedan obtener un complemento formativo sin perder un año académico, podrán matricularse en el Título los estudiantes a quienes les queden como máximo 12 ECTS para finalizar sus estudios de grado. En tal caso deberán estar matriculados en los créditos del correspondiente título oficial de grado y la obtención del título quedará condicionada a la previa superación de todos los créditos del mismo.